



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
 17 DIC 2020
 Recibido: 12.59 Hs.
 Exp. N°: 41656 P.E.R.

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
 Año Comenzó al Gov. Manuel Beltramo

Vdo. en Revisión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1 - Ratifícase por la presente el acuerdo denominado "Consenso Fiscal 2020", celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y los Poderes Ejecutivos provinciales firmantes, suscripto el 4 de diciembre de 2020 que, como Anexo "A", forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 - Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer todas las medidas y dictar las normas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el acuerdo ratificado por el artículo 1. En el caso de que el dictado de normas a que se alude en el párrafo anterior resulte de competencia legislativa, previamente el Poder Ejecutivo las remitirá para su aprobación a la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 16 de diciembre de 2020

~~Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
 Secretario Legislativo
 CÁMARA DE SENADORES~~



~~*Ale Rodenas*
 Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
 Presidenta
 CÁMARA DE SENADORES~~